



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"14 de febrero Día del Administrador"

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

Lima, 30 de enero de 2024

RESOLUCION DECANAL NACIONAL N° 008-2024-CLAD-CDN/DN

VISTO:

La Resolución Decanal Regional N°001-2024-CORLADPIIURA-DR, del 06 de enero del 2024, relacionado con la aprobación por el Consejo Directivo Regional de CORLAD PIURA, que designa como DELEGADO ante el Consejo Directivo Nacional para el periodo 2024-2025, Lic. Adm. Mg. YULY ARMENDIA PINTADO MORALES,

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 22 del Decreto Supremo N° 020-2006-ED, establece que cada Consejo Directivo Regional, designará un **DELEGADO SUPERNUMERARIO** ante el Consejo Directivo Nacional;

Que, en el Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado con Resolución N°1601-2021-CLAD-CDN/DN, de fecha 06 de febrero del 2021, en su Artículo 73º, "Delegado ante el Consejo Directivo Nacional", señala que el Consejo Directivo Regional, a propuesta del Decano Regional, designan un Delegado Supernumerario ante el Consejo Directivo Nacional, que es el enlace y tramita la documentación del CORLAD en el CDN; mantiene relaciones funcionales con los miembros del CDN sobre aspectos del ámbito de competencia del CDR que representa.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado el 06 de febrero del 2021, enmarca de manera clara la propuesta del Decano Regional, conforme a lo aprobado mediante la Resolución Decanal Regional N°001-2024-CORLADPIIURA-DR, que designa al Delegado Supernumerario ante el Consejo Directivo Nacional, en concordancia con el Artº10 del Decreto Ley N° 22087 y Artº 22º del Decreto Supremo N° 020-2006-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -Reconocer como Delegado Supernumerario del CORLAD PIURA, ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD, Lic. Adm. Mg. YULY ARMENDIA PINTADO MORALES, con REGUC N° 1048, DNI N° 02774167, para el periodo 2024-2025.

Artículo Segundo. -Las funciones del Delegado Supernumerario del CORLAD PIURA, ante el Consejo Directivo Nacional del CLAD son:

- Asistir y participar con voz, en las sesiones del CDN para las que es convocado por el Decano Nacional
- Solicitar al Director Nacional de secretaría, de ser necesario o requerir, copia autenticada de parte pertinente del Acta de Sesión del CDN en la que participaron;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"14 de febrero Día del Administrador"

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

- c) Informar al Consejo Directivo Regional del CORLAD que representa, sobre lo actuado ante el CDN;
- d) Coordinar con el Director Nacional de Secretaría sobre los acuerdos del CDN, en los que el CORLAD que representa está comprendido
- e) Coordinar; solicitar y/o alcanzar información específica o aclaraciones al Director Nacional que requiera documentación o datos del CORLAD al que representa,
- f) Tramitar en el CORLAD que representa la atención oportuna de la documentación que deba remitirse al CDN,
- g) Otras propias de su naturaleza que le asigne el CDR.

Artículo Tercero. – Autorizar que la presente Resolución sea publicado en la Página Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese




.....
Lic. Adm. Dr. José Luis Sotelo Torpoco
Decano Nacional – CLAD